

Mos

V. S. mior. Hallandome con oñe de la Superior.
 en q. se me previene q. los Pueblos de este Reyno
 por q. en a. nuevo las ^{ras} ~~en~~ obligacion
 para sacar y pagar la ~~tal~~ de du. acopios, lo
 participo a V. S. suplicandole dispongan con
 la ma. brevedad que era Villa por medio de
 la persona q. la representta, o por otra ag. de
 de plenos Poderes representte en N. S. N. N.
 para a practicar esta diligencia, ante uno
 de los ^{ms} de la Renta que para el efecto se
 hallan prevenidos en N. S. N. N.

Repito mi obed. al servicio de V. S. N. N.
 y meo a N. S. N. N. au. v. d. m. a. N. N.
 da S. de N. N. de 1555.

Juan de Armona

res

Consejo Justicia y Renta de la Villa de Molina

